

SH-PGF-DF – 4231

Armenia, Quindío, 01 de marzo de 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A ANDRES DAVID OSPINA OLIVEROS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-4093 del 29/02/2024 respuesta a petición con radicado SAC 2024RE5000 de 09-02-2024, Solicitud cambio de nombre.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 29 de febrero de 2024

Fecha del Aviso: 01 de marzo de 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina De Conservación Catastro Armenia

Sujetos A Notificar: Andrés David Ospina Oliveros

Funcionario Competente: John Sebastián Ortega Cortes

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No Proceden Recursos.

El suscrito jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-4093 del 29 de febrero de 2024, respuesta a petición con radicado SAC 2024RE5000 del 09 de febrero de 2024 se dio respuesta a Andrés David Ospina Oliveros, a solicitud de cambio de nombre, Ahora bien, aporta dirección física, pero tras allegar respuesta a dirección indicada no se encontró a nadie, por lo que esta no fue efectiva en su entrega para notificarse, razón por la cual procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de las decisiones citadas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el termino de cinco (5) días: " (...)"

Se publica y se fija en la página Web y/o electrónica de la entidad.

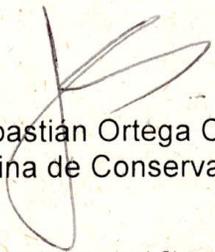
CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).



John Sebastián Ortega Cortes
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Juan José Sierra Molina – Secretario – Tesorería
Revisó: John Sebastián Ortega Cortes- Jefe de Conservación Catastral



SH-PGF-DF – 4093
(Al contestar por favor citar este número consecutivo)

Armenia, Quindío 29 de febrero del 2024

Señor
Andres David Ospina Oliveros
Dirección: Carrera 22 No. 2ª – 14 Barrio La Arboleda
Teléfono: No Aporta
Correo: No Aporta
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a Solicitud cambio de nombre No. 2024RE5000 2024PQR603924 del 09 de febrero del 2024.

Cordial saludo,

En atención a su causa petendi, nos permitimos informarle que, para dar respuesta de fondo a la misma, la Subsecretaría de Catastro de Armenia está realizando el diagnóstico de su solicitud efectuando el estudio técnico y jurídico, para así, emitir respuesta de fondo a cada uno de los puntos planteados en su solicitud.

En consecuencia, la Subsecretaría de Catastro de Armenia, en aras de garantizar el núcleo esencial del derecho fundamental consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política Colombiana y en el artículo 29 ibídem, se permite informarle que dará respuesta a la petición de la referencia en el término no superior a diez (10) días hábiles siguientes a la presente. Lo anterior fundamentado en lo dispuesto en el parágrafo del artículo 14 de la ley 1755 de 2015.

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Carrera 15 # 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,



John Sebastián Ortega Cortes
Jefe de Conservación Catastral
Subsecretaría de Catastro Armenia

Elaboró: Juan José Sierra Molina – secretario – Subsecretaría de Catastro
Revisó y aprobó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina de Conservación Catastral